

Fiscalía
INFORMA



SENTENCIA DE 34 AÑOS 8 MESES POR FEMICIDIO

**SE INVESTIGA
AGRESIÓN A
UNIFORMADOS
DE LA ATM EN
GUAYAQUIL**

GUAYAS



**CONDUCTOR DE BUS ES
PROCESADO POR
MUERTE CULPOSA Y
LESIONES**

CAÑAR

**CUATRO
SENTENCIADOS POR
ASOCIACIÓN ILÍCITA
PARA EL ROBO DE
ACCESORIOS DE
VEHÍCULOS**

AZUAY



Fiscalía

INFORMA

SENTENCIA DE 34 AÑOS 8 MESES POR FEMICIDIO

PICHINCHA

La Fiscalía de Pichincha logró que el ciudadano Luis Alberto F., de 58 años, recibiera una sentencia condenatoria de 34 años 8 meses de privación de libertad como autor del femicidio de su pareja.

En la audiencia de juzgamiento, Doris Guarderas, fiscal de Violencia de Género de Calderón, presentó las pruebas testimoniales, periciales y documentales, así como el reconocimiento del lugar de los hechos que determinaron la responsabilidad de Luis Alberto F.

La madrugada del 26 de noviembre de 2017, en la población de Calderón (norte de Quito), la víctima, una mujer de 53 años, decidió poner fin a su relación conyugal de 14 años, debido a que su conviviente cuando estaba en estado etílico, la maltrataba y agredía verbalmente. Con una medida de protección judicial logró que su pareja abandonara el domicilio.

Luis Alberto F. se escondió en los alrededores de la vivienda, luego ingresó al domicilio y con un arma cortopunzante le propinó 18 heridas letales a la mujer. Los familiares de la víctima fueron testigos oculares del hecho.

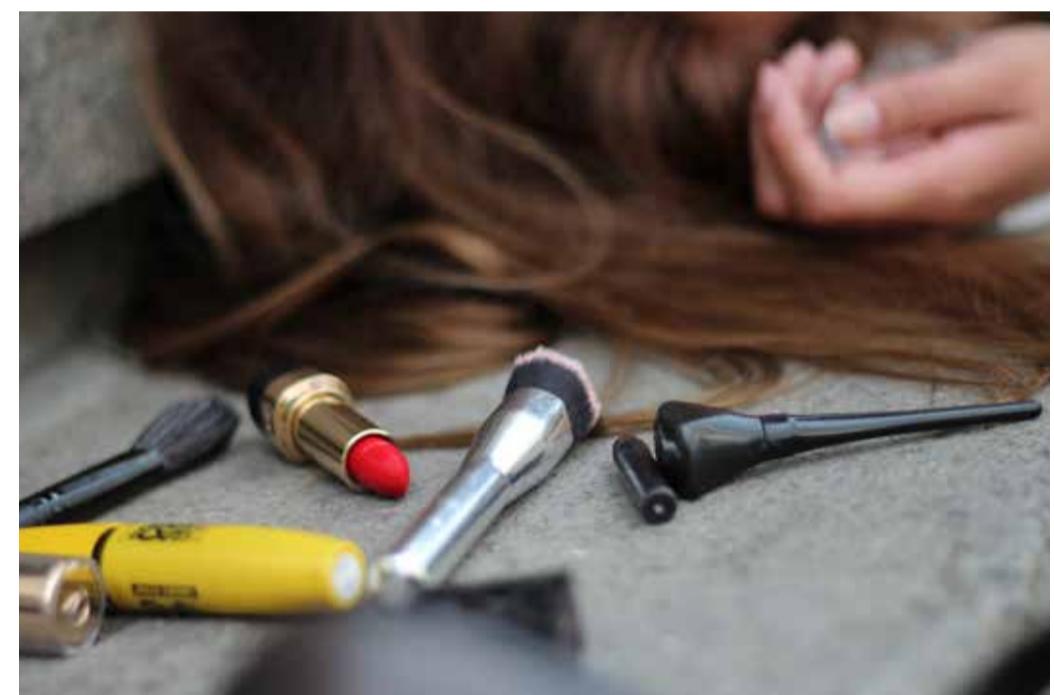
Cometido el femicidio, el victimario intentó suicidarse, pero fue trasladado a una casa de salud donde le salvaron la vida y tras su recuperación fue llevado a un centro de privación de libertad.

El Tribunal de Garantías Penales de Pichincha integrado por los jueces Daniel Tufiño, Galo Rumiguano y Pablo Coello, tras analizar las pruebas con las que Fiscalía sostuvo su teoría del caso, declaró la culpabilidad

de Luis Alberto F.

Dato:

Según el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal, el femicidio está penado con privación de libertad de 22 a 26 años. El artículo 142, en sus numerales 2 y 3, precisa que las circunstancias agravantes del delito son el que haya existido una relación conyugal y que el delito se



SE INVESTIGA AGRESIÓN A UNIFORMADOS DE LA ATM EN GUAYAQUIL



GUAYAS

El Fiscal Provincial de Guayas y Galápagos, Dr. Edmundo Briones, inició un proceso investigativo por el presunto delito de ataque y resistencia, luego de que dos uniformados de la Autoridad de Tránsito Municipal, ATM, fueran agredidos en el centro de Guayaquil la semana pasada, por conductores de una cooperativa de taxis ejecutivos.

El Fiscal Provincial recibió a funcionarios de la ATM, quienes denunciaron el hecho registrado el martes 26 de junio. El General Luis Lalama, Comandante del Cuerpo Uniformado de la ATM, dijo que en lo que va del año se han registrado 24 casos que han sido sancionados, gracias al trabajo oportuno de la Fiscalía.

De su lado, Edmundo Briones manifestó que la Fiscalía indagará estas denuncias y dispondrá que se revisen los protocolos correspondientes para la elaboración de los partes policiales, que son puestos a disposición de las autoridades judiciales una vez que se comete el delito, cuando existen personas detenidas.

La denuncia ingresada por la ATM a la Fiscalía fue derivada al Servicio de Atención Integral (SAI) y sorteada a la Unidad de delitos contra la Administración Pública.

Fiscalía
INFORMA

CASO CONCEJALES: JUEZ SUSTITUYE MEDIDA A CIUDADANA PROCESADA

PICHINCHA

El presidente de la Corte Provincial de Pichincha, Julio Arrieta, decidió sustituir el dispositivo de vigilancia electrónico por la prohibición de enajenar bienes hasta por UDS 195 000 a la ciudadana Andrea F., procesada por asociación ilícita, concusión y enriquecimiento no justificado y tráfico de influencias -en concurso real de infracciones- dentro del caso en el que son investigados dos concejales de Quito.

La audiencia de sustitución de medida se realizó este 4 de julio, donde el magistrado anunció su decisión ante la Fiscal Provincial de Pichincha, Ruth Palacios Brito.

Cabe recordar que en la audiencia de formulación de cargos



realizada en abril de 2018, tanto Andrea F. como otros 7 ciudadanos procesados (incluidos dos concejales de Quito) quedaron con prohibición de salida del país, la obligación de presentarse periódicamente en la Unidad de Flagrancia y usar un dispositivo de vigilancia electrónico.

Dentro de la instrucción fiscal, que se cerraría el 20 de julio, se investiga el posible cobro irregular de permisos de operación para taxis en la capital y una presunta compensación económica a 2.400 transportistas urbanos de Quito. Se presume que se habrían utilizado sobrenombres para pactar encuentros a fin de recibir dinero en efectivo.

Dato:

Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP), de llegarse a comprobar la responsabilidad penal de los procesados, la condena podría ser: asociación ilícita, de 3 a 5 años (Art. 370); concusión de 3 a 5 años (Art. 281); enriquecimiento privado no justificado, de 7 a 10 años (Art. 279); y, tráfico de influencias, de 3 a 5 años (Art. 285).

El concurso real de infracciones, consta en el artículo 20 del Código Orgánico Integral Penal y detalla que cuando a una persona le son atribuibles varios delitos autónomos e independientes, se acumularán las penas hasta un máximo del doble de la sanción más grave.

CUATRO SENTENCIADOS POR ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA EL ROBO DE ACCESORIOS DE VEHÍCULOS

AZUAY

Tras la audiencia desarrollada el martes 3 de julio, cuatro personas, quienes se dedicaban al robo de accesorios de vehículos en Cuenca, recibieron sentencia condenatoria.

Los sentenciados solicitaron la aplicación del procedimiento abreviado, para lo cual aceptaron su participación en el delito atribuido por la Fiscalía y se beneficiaron con una rebaja de la pena. Wilson C. fue sentenciado a 12 meses, mientras que Sara Q., Cándida V. y Andrea A. recibieron una pena de 10 meses de privación de libertad.

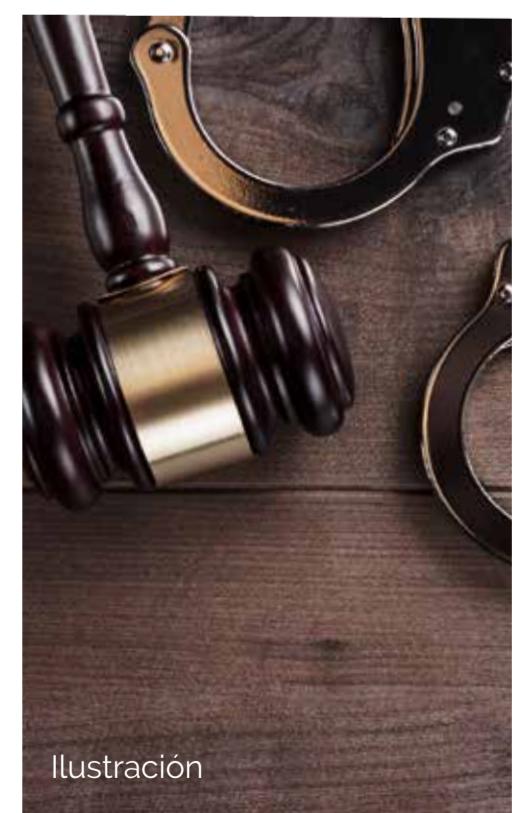
El fiscal del caso, Geovanny Lema, sostuvo que esta agrupa-

ción delictiva cometía los robos violentando las seguridades y desactivando las alarmas de los vehículos que se encontraban estacionados en varios sectores de Cuenca como: Monay, Av. Huayna Capac y Totoracocha. Luego los accesorios eran llevados hasta tres mecánicas para ser comercializados. En algunos casos esta organización actuaba bajo pedido.

En relación a los procesados Jorge I. (presunto líder), Severo O. y Freddy C., se desarrolló la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, cuyo resultado se conocerá el próximo 27 de julio.

En este caso, el pasado abril, también fueron sentenciados Paulo R. y Sergio R., a 12 meses de privación de libertad.

Las nueve personas fueron detenidas durante el operativo Avalanche ejecutado la madrugada del 8 de marzo. Se allanaron siete viviendas y tres mecánicas y se decomisaron accesorios de vehículos: llantas, aros, memorias, faros, radios, entre otros. Además cuatro vehículos y una motocicleta, utilizados para cometer los hechos ilícitos.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

CONDUCTOR DE BUS ES PROCESADO POR MUERTE CULPOSA Y LESIONES

CAÑAR

En audiencia de formulación de cargos, desarrollada el martes 3 de julio, la Fiscalía inició un proceso penal al conductor Jorge R., por los delitos de muerte culposa y lesiones causadas por accidente de tránsito. El juez Jorge Molina acogió el pedido del fiscal Juan Pinguil y dictó orden de prisión preventiva para el procesado.

Según el fiscal del caso, el 19 de junio de 2018, en el sector La Delicia del cantón Cañar, se suscitó el accidente de tránsito de un bus de transporte público de la cooperativa Turismo Oriental, que iba desde Guayaquil con destino a Cuenca. Aparentemente Jorge R. conducía el vehículo a exceso de velocidad, lo que produjo su volcamiento y posterior estrellamiento contra un poste de alumbrado público.

Como consecuencia resultaron fallecidas dos personas y nueve quedaron heridas, algunas de ellas con lesiones graves. Jorge R. huyó del lugar y fue detenido el pasado 2 de julio, en el cantón Suscal.

La Fiscalía presentó como elementos de convicción el informe técnico del Servicio de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT), los protocolos de autopsia, el reconocimiento del lugar de los hechos, el avalúo de daños mecánicos, y la versión de un testigo presencial.



Ilustración

Dato:

La Fiscalía procesó a Jorge R. por el delito de muerte culposa, inciso primero, sancionado en el artículo 377 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de hasta tres años y suspensión de la licencia de conducir por seis meses. Así como por el artículo 379 del mismo cuerpo legal, que sanciona el delito de lesiones causadas por accidente de tránsito, en relación con el artículo 152, inciso cinco.

FISCAL PROVINCIAL (E) RECORRIÓ LAS DEPENDENCIAS PARA CONSTATAR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA A LA CIUDADANÍA

AZUAY



El Abg. Roberto Franco López asumió las funciones de Fiscal Provincial del Azuay (E), este martes 3 de julio. Una de sus primeras actividades fue visitar los edificios Centro y Paucarbamba, ubicados en Cuenca, donde funcionan diferentes unidades como Violencia de Género, Patrimonio Ciudadano, Soluciones Rápidas y Tránsito, además el Servicio de Atención Integral (SAI) y la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI). El recorrido continuó por la Unidad de Flagrancia.

Durante su visita socializó con los funcionarios y recibió sus inquietudes, además constató el estado de la infraestructura y el servicio integral que brindan a los usuarios los profesionales especializados de la institución.

El fiscal Franco mostró su apoyo a los servidores para el eficaz desenvolvimiento de sus actividades, con el objetivo de continuar brindando un servicio de calidad en beneficio de los usuarios.

Por su parte el personal le dio la bienvenida y se comprometió a trabajar de forma honesta por una Fiscalía que cada día está más cerca de la ciudadanía.